



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 255 Ejemplares  
32 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXXVIII

Managua, Jueves 16 de Mayo de 2024

No. 87

## SUMARIO

Pág.

### INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ENERGÍA

Licitación Selectiva No. 06-2024.....4387

### EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA

Licitación Selectiva No. 03-2024 ENATREL.....4387

### EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS NACIONALES E INTERNACIONALES

Licitación Selectiva No. 09/2024.....4387

### EMPRESA PORTUARIA NACIONAL

Licitación Selectiva No. EPN-006-2024.....4387

### COMISIÓN NACIONAL DE MICROFINANZAS

Resolución No. CD-CONAMI-013-12FEB28-2024.....4388

### AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Resoluciones.....4388

### ESTADOS FINANCIEROS

Banco AVANZ, S.A.....4393

Banco LAFISE Bancentro, S.A.....4400

### UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....4407

**INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ENERGÍA**

Reg. 2024-01278 – M. 60599310 – Valor C\$ 95.00

**INSTITUTO NICARAGUENSE DE ENERGIA  
ENTE REGULADOR****AVISO DE CONVOCATORIA****LICITACIÓN SELECTIVA No. 06-2024****“COMPRA DE ACEITES, GRASAS Y LUBRICANTES  
PARA MANTENIMIENTOS A LA FLOTA VEHICULAR  
INSTITUCIONAL”**

El INSTITUTO NICARAGUENSE DE ENERGIA (INE), dando cumplimiento al Programa Anual de Contrataciones (PAC), bajo la modalidad de Licitación Selectiva No. 06-2024 según Resolución Administrativa de Inicio, firmada por la Autoridad correspondiente de esta Institución, invita a todos los oferentes inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado a presentar ofertas firmadas, rubricadas y selladas, para la Licitación Selectiva No. 06-2024 “COMPRA DE ACEITES, GRASAS Y LUBRICANTES PARA MANTENIMIENTOS A LA FLOTA VEHICULAR INSTITUCIONAL”. Esta Contratación se financia con fondos propios.

Los oferentes interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación el cual incluye la convocatoria, en idioma español, previa cancelación del costo del documento impreso en la Oficina de Tesorería del INE Central, ubicada de la Rotonda Centroamérica 350 mts. al Oeste, Municipio de Managua, el pago del documento será en efectivo y tendrá un valor no reembolsable de **Setenta y Dos Córdobas con 80/100 (C\$ 72.80)**. El documento estará a la venta a partir del **16 de mayo del año 2024** y le será entregado, previa presentación del recibo oficial de caja. El Pliego de Bases y Condiciones también podrá ser descargado a través del Portal de Compras: [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), sin costo alguno.

Las ofertas se recibirán en sobre cerrado, un original más dos copias, y deberán entregarse en idioma español a más tardar a las **09:00 a.m. del día 27 de mayo del año 2024**, en edificio de INE Central, ubicado en la dirección antes señalada. Posteriormente, a las **09:10 a.m.** tendremos la Apertura de Ofertas, en la misma dirección de INE Central. Todo de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones.

(f) **Darwing Jorge López Machado**, Responsable de la Oficina de Adquisiciones INE.

**EMPRESA NACIONAL  
DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA**

Reg. 2024-01318 – M. 60840319 – Valor C\$ 95.00

**AVISO DE CONVOCATORIA**

La Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL), comunica a los oferentes inscritos en el Registro Central de Proveedores que la **Invitación** para participar en la **LICITACION SELECTIVA N.º 03-2024 ENATREL “ADQUISICION DE MATERIALES, ACCESORIOS Y REPUESTOS INFORMATICOS”**. se encuentra disponible en el Portal Único de Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni).

(F) **ING. ESTELA MARTINEZ CERRATO**,  
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA ENATREL.

**EMPRESA ADMINISTRADORA  
DE AEROPUERTOS NACIONALES  
E INTERNACIONALES**

Reg. 2024-01316 – M. 3388655 – Valor C\$ 95.00

**EAAI****AVISO DE PUBLICACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO  
DE CONTRATACIÓN**

La Dirección de Adquisiciones y Suministros de la Empresa Administradora de Aeropuertos Nacionales e Internacionales (EAAI), en cumplimiento del artículo 33 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público (Ley No. 737) y artículo 98 del Reglamento de la misma, informa mediante **AVISO** que se encuentra disponible el PBC, en el Portal Único de contrataciones: [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni).

1. Número del Proceso de Licitación: 09/2024
2. Modalidad del Proceso: Licitación Selectiva
3. Denominación: “**ADQUISICION DE EQUIPOS, MEDIOS INFORMATICOS Y PANTALLAS**”
4. Acceder al PBC: Km, 11½ carretera norte, portón número
6. Dirección de Adquisiciones y Suministros.

(f) **Lic. Carlos Gutiérrez**, Jefe Licitaciones Dirección de Adquisiciones y Suministros – EAAI.

**EMPRESA PORTUARIA NACIONAL**

Reg. 2024-01289 – M. 60736617 – Valor C\$ 95.00

**AVISO****LICITACIÓN SELECTIVA EPN-006-2024**

La Empresa Portuaria Nacional, en cumplimiento del Arto. 33 de la Ley número 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Artos. 55 y 127 de su Reglamento General, comunica a los oferentes interesados en presentar Propuesta Económica que está iniciando el proceso de **LICITACIÓN SELECTIVA EPN-006-2024; “ADQUISICION**

DE UTILES Y MATERIALES DE OFICINA PARA LA ADMINISTRACION PORTUARIA DE CORINTO” y que el PBC definitivo lo pueden ubicar en la página www.nicaragua.gob.ni.

Dado en la Ciudad de Managua a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) Licenciado Frank Octaviano Hidalgo Gutiérrez, Director de Adquisiciones Empresa Portuaria Nacional.

### COMISIÓN NACIONAL DE MICROFINANZAS

Reg. 2024-01286 – M. 60622831 – Valor C\$ 190.00

El suscrito Álvaro José Contreras, en calidad de Secretario del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI), CERTIFICO la Resolución CD-CONAMI-013-12FEB28-2024 aprobada en sesión ordinaria No. 02-2024 de fecha veintiocho de febrero del año dos mil veinticuatro.

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE MICROFINANZAS. MANAGUA, VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. LAS ONCE Y TREINTA Y CINCO MINUTOS DE LA MAÑANA.**

**RESOLUCIÓN No. CD-CONAMI-013-12FEB28-2024  
De fecha 28 de febrero de 2024**

**AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL  
REGISTRO NACIONAL DE IMF DE  
FLEXICREDIT, SOCIEDAD ANÓNIMA,  
(FLEXICREDIT)**

#### CONSIDERANDO

#### I

Que el Señor **DIEGO LUCIANO NÚÑEZ FOURNIER**, en su calidad de Representante Legal de la sociedad **FLEXICREDIT, SOCIEDAD ANÓNIMA, (FLEXICREDIT)**, presentó con fecha quince de febrero del año dos mil veinticuatro, solicitud de inscripción de su representada en el Registro Nacional de IMF, adscrito a la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI), de conformidad con la Ley No. 769, “Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas” publicada en La Gaceta, Diario Oficial, Numero 128, de fecha once de julio del año dos mil once, su reforma Ley No. 1168, “Ley de Reforma a la Ley No. 769, Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 201, de fecha siete de noviembre del año dos mil veintitrés y Resolución CD-CONAMI-027-02NOV30-2023 “Norma sobre los Requisitos de Inscripción de las Instituciones de Microfinanzas en el Registro Nacional de IMF”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Numero 03 de fecha diez de enero del año dos mil veinticuatro.

#### II

Que la solicitud presentada por el Señor **DIEGO LUCIANO NÚÑEZ FOURNIER**, en su calidad de Representante Legal de la sociedad **FLEXICREDIT, SOCIEDAD ANÓNIMA, (FLEXICREDIT)**, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 20 de la Ley No. 769, “Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas”, su reforma Ley No. 1168, artículo 5, de la Resolución CD-CONAMI-027-02NOV30-2023 “Norma sobre los Requisitos de Inscripción de las Instituciones de Microfinanzas en el Registro Nacional de IMF”.

#### POR TANTO:

El Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI) en uso de las facultades que le confieren los artículos 12 numeral 1, 20, 21 y 78 de la Ley No. 769, “Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas”, su reforma Ley No. 1168, artículos 5, 7 y 8, de la Resolución CD-CONAMI-027-02NOV30-2023 “Norma sobre los Requisitos de Inscripción de las Instituciones de Microfinanzas en el Registro Nacional de IMF”.

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** Autorícese a partir del mes de Marzo del año dos mil veinticuatro, el Registro de **FLEXICREDIT, SOCIEDAD ANÓNIMA, (FLEXICREDIT)**, en el Registro Nacional de IMF, como una Institución de Microfinanzas (IMF), para que efectúe todas las operaciones y goce de los privilegios establecidos en la Ley No. 769: “Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 128, del 11 de Julio del año 2011 y su reforma Ley No. 1168, “Ley de Reforma a la Ley No. 769, Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 201, de fecha siete de noviembre del año dos mil veintitrés. La entidad deberá de cumplir con las disposiciones del Consejo Directivo sobre el Registro de **FLEXICREDIT, SOCIEDAD ANÓNIMA, (FLEXICREDIT)**, para la inscripción en el Registro Nacional de IMF, adscrito a la CONAMI.

**SEGUNDO:** Notifíquese y publíquese en La Gaceta, Diario Oficial, por cuenta de la IMF autorizada. (f) Jim Madriz López, Presidente, (f) Freddy José Cruz Cortez, Miembro Propietario, (f) Alejandra Leonor Corea Bradford, Miembro Propietario (f) Flavio Chiong Aráuz, Miembro Suplente, (f) Denis Reyna Estrada, Miembro Suplente, (f) Álvaro José Contreras, Secretario. (f) Álvaro José Contreras, Secretario - Consejo Directivo.

### AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Reg. 2024-01252 – M. 60511802 – Valor C\$ 290.00

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, ocho, cinco (0085), Folios ciento dieciocho (118) y ciento diecinueve (119), Tomo V, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0082-2024** a favor del **FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL (FOMAV)** inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

#### **RPNDAPS-LITC-ITC-0085-2024**

Que vista la solicitud presentada el dos de mayo del dos mil veinticuatro por el señor Ubenses Noel Romero Zapata ante este **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** en calidad de Apoderado Especial para el trámite ante la Autoridad Nacional del Agua (ANA) de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número diez (10), suscrita el veinticuatro de abril del dos mil veintiuno ante los oficios notariales del licenciado Ivo Jorge Ferreyra Vargas, y de acuerdo a «*Contrato N.º DEP90-022-2024*», suscritos entre el **FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL (FOMAV)** representado por el ingeniero Carlos Roberto Silva Cruz en calidad de Director Ejecutivo facultado mediante Resolución Administrativa N.º 001-2018 del dos de enero del dos mil dieciocho emitida por el Consejo Directivo del FOMAV, y el ingeniero Alexander Antonio Hernández Arcia, Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil **Soluciones Viales, S.A.** de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número veinticuatro (24) suscrita el veinticuatro de agosto del dos mil dieciséis ante los oficios notariales de la licenciada María Adilia Rodríguez González; todo ello con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0082-2024** de **Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0082-2024** de «Autorización para aprovechamiento de aguas superficiales de una (01) toma a favor del Fondo de Mantenimiento Vial» emitida el once de abril del dos mil veinticuatro y notificada a representantes de dicha instancia el dos de mayo del dos mil veinticuatro. El

derecho otorgado posee una vigencia de **CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIOS** a partir del momento de su notificación.

**SEGUNDO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma FOMAV río Santa Inés», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de San Lorenzo, departamento de Boaco, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **646650 E – 1356494 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 320,00 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **OTROS NO ESPECIFICADOS** [Obras de mantenimiento rutinario 1-2024, Grupo N.º 22, Tramos: Empalme San Benito – Puente San Lorenzo (Longitud: 79,76 Km)].

Dado en la ciudad de Managua, a la una y quince minutos de la tarde del tres de mayo del dos mil veinticuatro. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Es conforme con su original, y a solicitud del señor Ubenses Noel Romero Zapata, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0082-2024, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)*». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a la tres y catorce minutos de la tarde del tres de mayo del dos mil veinticuatro. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2024-01253 – M. 60511970 – Valor C\$ 290.00

#### **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, ocho, seis (0086), Folios ciento diecinueve (119) y ciento veinte (120), Tomo V, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva

el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0061-2024** a favor del **FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL (FOMAV)** inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

**RPNDAPS-LITC-ITC-0086-2024**

Que vista la solicitud presentada el dos de mayo del dos mil veinticuatro por el señor Ubenses Noel Romero Zapata ante este **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** en calidad de Apoderado Especial para el trámite ante la Autoridad Nacional del Agua (ANA) de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número diez (10), suscrita el veinticuatro de abril del dos mil veintiuno ante los oficios notariales del licenciado Ivo Jorge Ferreyra Vargas, y de acuerdo a «*Contrato N.º DEP90-004-2024*», suscritos entre el **FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL (FOMAV)** representado por el ingeniero Carlos Roberto Silva Cruz en calidad de Director Ejecutivo facultado mediante Resolución Administrativa N.º 001-2018 del dos de enero del dos mil dieciocho emitida por el Consejo Directivo del FOMAV, y el ingeniero Alexander Antonio Hernández Arcia. Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil **Soluciones Viales, S.A.** de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número veinticuatro (24) suscrita el veinticuatro de agosto del dos mil dieciséis ante los oficios notariales de la licenciada María Adilia Rodríguez González; todo ello con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0061-2024 de Título de Concesión.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0061-2024** de «Autorización para aprovechamiento de aguas superficiales de una (01) toma a favor del Fondo de Mantenimiento Vial» emitida el tres de abril del dos mil veinticuatro y notificada a representantes de dicha instancia el dos de mayo del dos mil veinticuatro. El derecho otorgado posee una vigencia de **CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIOS** a partir del momento de su notificación.

**SEGUNDO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma superficial río El Dorado», circunscrito en la cuenca N.º 45 denominada «**Río Coco**», demarcado en el municipio de Estelí, departamento de Estelí, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **567888 E – 1455574 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 90,00 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **OTROS NO ESPECIFICADOS** [Obras de mantenimiento rutinario 1-2024, Grupo N.º 3, Tramos: Empalme San Nicolás – El Espino (Longitud: 102,81 Km)].  
Dado en la ciudad de Managua, a la una y veinte minutos

de la tarde del tres de mayo del dos mil veinticuatro. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.-  
**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del señor Ubenses Noel Romero Zapata, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0061-2024, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendario (...)*». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a la tres y veinticinco minutos de la tarde del tres de mayo del dos mil veinticuatro. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2024-01254 – M. 60511252 – Valor C\$ 290.00

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, ocho, siete (0087), Folios ciento veinte (120) y ciento veintiuno (121), Tomo V. del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0059-2024** a favor del **FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL (FOMAV)** inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

**RPNDAPS-LITC-ITC-0087-2024**

Que vista la solicitud presentada el dos de mayo del dos mil veinticuatro por el señor Ubenses Noel Romero Zapata ante este **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** en calidad de Apoderado Especial para el trámite ante la Autoridad Nacional del Agua (ANA) de conformidad

con Testimonio de Escritura Pública número diez (10), suscrita el veinticuatro de abril del dos mil veintiuno ante los oficios notariales del licenciado Ivo Jorge Ferreyra Vargas, y de acuerdo a «*Contrato N.º DEP85-032-2024*», suscritos entre el **FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL (FOMAV)** representado por el ingeniero Carlos Roberto Silva Cruz en calidad de Director Ejecutivo facultado mediante Resolución Administrativa N.º 001-2018 del dos de enero del dos mil dieciocho emitida por el Consejo Directivo del FOMAV, y el ingeniero Alexander Antonio Hernández Arcia, Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil **Soluciones Viales, S.A.** de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número veinticuatro (24) suscrita el veinticuatro de agosto del dos mil dieciséis ante los oficios notariales de la licenciada María Adilia Rodríguez González; todo ello con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0059-2024 de Título de Concesión.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0059-2024** de «Autorización para aprovechamiento de aguas superficiales de una (01) toma a favor del Fondo de Mantenimiento Vial» emitida el tres de abril del dos mil veinticuatro y notificada a representantes de dicha instancia el dos de mayo del dos mil veinticuatro. El derecho otorgado posee una vigencia de **CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIOS** a partir del momento de su notificación.

**SEGUNDO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma superficial río El Tule», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de San Carlos, departamento de Río San Juan, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **755027 E – 1231074 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 320,00 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **OTROS NO ESPECIFICADOS** [Obras de mantenimiento rutinario 1-2024, Grupo N.º 35, Tramos: San Carlos - Melchora (Longitud: 13,36 Km), Rotonda La Argentina – Melchora – San Pancho (Longitud: 21,11 Km)].

Dado en la ciudad de Managua, a la una y treintaicinco minutos de la tarde del tres de mayo del dos mil veinticuatro. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del señor Ubenses Noel Romero Zapata, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0059-2024, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)».

En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a la tres y treinta y un minutos de la tarde del tres de mayo del dos mil veinticuatro. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2024-01255 – M. 60511702 – Valor C\$ 290.00

#### **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, ocho, ocho (0088), Folios ciento veintidós (122) y ciento veintitrés (123), Tomo V, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0083-2024** a favor del **FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL (FOMAV)** inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

#### **RPNDAPS-LITC-ITC-0088-2024**

Que vista la solicitud presentada el dos de mayo del dos mil veinticuatro por el señor Ubenses Noel Romero Zapata ante este **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** en calidad de Apoderado Especial para el trámite ante la Autoridad Nacional del Agua (ANA) de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número diez (10), suscrita el veinticuatro de abril del dos mil veintiuno ante los oficios notariales del licenciado Ivo Jorge Ferreyra Vargas, y de acuerdo a «*Contrato N.º DEP75-014-2024*», suscritos entre el **FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL (FOMAV)** representado por el ingeniero Carlos Roberto Silva Cruz en calidad de Director Ejecutivo facultado mediante Resolución Administrativa N.º 001-2018 del dos de enero del dos mil dieciocho emitida por el Consejo Directivo del FOMAV, y el ingeniero Alexander Antonio Hernández Arcia, Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil **Soluciones Viales, S.A.** de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número veinticuatro (24) suscrita el

veinticuatro de agosto del dos mil dieciséis ante los oficios notariales de la licenciada María Adilia Rodríguez González; todo ello con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0083-2024 de Título de Concesión.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0083-2024** de «Autorización para aprovechamiento de aguas superficiales de una (01) toma a favor del Fondo de Mantenimiento Vial» emitida el tres de abril del dos mil veinticuatro y notificada a representantes de dicha instancia el dos de mayo del dos mil veinticuatro. El derecho otorgado posee una vigencia de **CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIOS** a partir del momento de su notificación.

**SEGUNDO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Tomario Acuitanca – La Trinidad», circunscrito en la cuenca N.º 68 denominada «Entre Río Brito y Río Tamarindo», demarcado en el municipio de Diriamba, departamento de Carazo, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 571478 E – 1297380 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 180,00 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **OTROS NO ESPECIFICADOS** [Obras de mantenimiento rutinario 1-2024, Grupo N.º 16, Tramos: Diriamba - Casares (Longitud: 30,14 Km), Empalme Casares - Huehuate (Longitud: 6,43 Km)].

Dado en la ciudad de Managua, a la una y cuarentaisiete minutos de la tarde del tres de mayo del dos mil veinticuatro. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del señor Ubenses Noel Romero Zapata, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0083-2024, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las tres y cuarentaidós minutos de la tarde del tres de mayo del dos mil veinticuatro. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2024-01281 – M. 60710699 – Valor C\$ 290.00

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL**

**DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS) de la AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, ocho, nueve (0089), Folios ciento veintitrés (123) y ciento veinticuatro (124), Tomo V, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0083-2024** a favor del **FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL (FOMAV)** inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

**RPNDAPS-LITC-ITC-0089-2024**

Que vista la solicitud presentada el seis de mayo del dos mil veinticuatro por la señora **ISABEL TALAVERA SEVILLA**; con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0105-2024 de Título de Concesión.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0105-2024** de «Permiso de perforación y título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de un (01) pozo a favor de Isabel Talavera Sevilla» emitida el veintinueve de abril del dos mil veinticuatro y notificada a el seis de mayo del dos mil veinticuatro. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

**SEGUNDO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo Mi Ranchito», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «Río San Juan», demarcado en el municipio de Ticuantepe, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 588732 E – 1330416 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 39 528,00 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO.**

Dado en la ciudad de Managua, a las once de la mañana del seis de mayo del dos mil veinticuatro. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del señor Ubenses

Noel Romero Zapata, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0083-2024, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las once y siete minutos de la mañana del seis de mayo del dos mil veinticuatro. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

## ESTADOS FINANCIEROS

Reg. 2024-01051 - M. 58668399 - Valor C\$ 570.00

### Banco Avanz, S.A.

(una Institución Nicaragüense de Capital privado)

#### Estado de situación financiera

Al: 31 de diciembre de 2023

(Expresado en Córdobas)

	Nota	2023	2022
<b>Activos</b>			
<b>Efectivo y equivalentes de Efectivo</b>			
<b>Moneda nacional</b>			
Caja		C\$ 180.358.596	C\$ 208.327.687
Banco Central de Nicaragua		30.774.259	22.635.824
Instituciones Financieras		34.513.376	179.315.098
Depósitos Restringidos		131.982.717	61.776.240
Equivalentes de Efectivo		<u>290.197.708</u>	<u>140.067.083</u>
		<u>667.826.656</u>	<u>612.121.932</u>
<b>Moneda extranjera</b>			
Caja		268.945.257	391.467.315
Banco Central de Nicaragua		165.277.486	423.932.737
Instituciones Financieras		122.005.648	209.459.817
Depósitos Restringidos		886.320.040	496.084.598
Equivalentes de Efectivo		-	<u>361.081.618</u>
		<u>1.442.548.431</u>	<u>1.882.026.085</u>
	7	<u>2.110.375.087</u>	<u>2.494.148.017</u>
		-	-
<b>Inversiones a valor razonable con cambios en otro resultado integral</b>	8	6.750.000	6.750.000
<b>Cartera a costo amortizado</b>			
Inversiones a costo amortizado, neto	9	704.453.158	-
Cartera de créditos, neta			
Vigentes		7.006.548.946	5.861.330.964
Reestructurados		225.273.336	302.551.084
Vencidos		40.011.629	38.214.188
Cobro judicial		5.826.495	8.630.165
(-) Comisiones devengadas con la tasa de interés efectiva		(30.292.953)	(26.275.847)



Intereses y comisiones por cobrar sobre cartera de créditos		117,085,640	102,916,604
(-) Provisión de cartera de créditos		<u>(290,353,867)</u>	<u>(285,162,664)</u>
	10	<u>7,074,099,226</u>	<u>6,002,204,494</u>
		<u>7,778,552,384</u>	<u>6,002,204,494</u>
<b>Cuentas por cobrar, neto</b>	11	163,422,231	60,850,451
<b>Activos recibidos en recuperación de créditos</b>	12	3,191.862	2,639,005
<b>Activo material</b>	13	284.280.230	257,651,600
<b>Activos intangibles</b>	14	39.438.820	43,819,863
<b>Activos fiscales</b>	15	5.230.272	4,378,608
<b>Otros activos</b>	16	<u>21,562,669</u>	<u>12,308,360</u>
<b>Total activos</b>		<u>C\$10,412,803,555</u>	<u>C\$8,884,750,398</u>
<b>Pasivos</b>			
<b>Pasivos financieros a costo amortizado</b>			
<b>Obligaciones con el público</b>			
<b>Moneda nacional</b>			
Depósitos a la vista		C\$ 530,904.724	C\$ 388,927,310
Depósitos de ahorro		354,735.655	256,716,195
Depósitos a plazo		<u>31,162,579</u>	<u>29,289,596</u>
		<u>916,802,958</u>	<u>674,933,101</u>
<b>Moneda extranjera</b>			
Depósitos a la vista		1,723,210,416	1,321,747,056
Depósitos de ahorro		2,039,583,370	1,888,025,353
Depósitos a plazo		<u>2,220,805,182</u>	<u>1,935,033,060</u>
		<u>5,983,598,968</u>	<u>5,144,805,469</u>
Intereses sobre obligaciones con el público por depósitos		<u>32,313,984</u>	<u>26,633,082</u>
	17.a	<u>6,932,715,910</u>	<u>5,846,371,652</u>
<b>Otras obligaciones diversas con el público</b>	17.b	153,248,693	78,020,103
<b>Obligaciones por depósitos de instituciones financieras y de organismos internacionales</b>	17.c	1,191,222,109	814,483,725
<b>Obligaciones con instituciones financieras y por otros financiamientos</b>	17.d	369,577,019	628,784,347
<b>Obligaciones con el Banco Central de Nicaragua</b>	17.e	<u>146,587,231</u>	<u>91,744,481</u>
<b>Arrendamiento financiero</b>		-	-
		<u>8,793,350,962</u>	<u>7,459,404,308</u>
<b>Pasivos fiscales</b>	15	55,311,128	50,233,414
<b>Otros pasivos y provisiones</b>	18	<u>115,427,404</u>	<u>113,389,494</u>
<b>Total pasivos</b>		<u>8,964,089,494</u>	<u>7,623,027,216</u>
<b>Patrimonio</b>			

<b>Fondos propios</b>			
Capital social pagado	1	838,390.900	838,390.900
Aportes a capitalizar		310	310
Reservas patrimoniales		149,626.253	121,553.519
Resultados acumulados		<u>404,266,106</u>	<u>245,187,282</u>
Resultados acumulados		217,114,548	102,305,560
		<u>187,151,558</u>	<u>142,881,722</u>
<b>Total fondos propios</b>		<u>C\$1,392,283,569</u>	<u>C\$1,205,132,011</u>
Otro resultado integral neto		2,727,431	2,888,110
Ajustes de transición		<u>53,703,061</u>	<u>53,703,061</u>
<b>Total patrimonio</b>		<u>C\$1,448,714,061</u>	<u>C\$1,261,723,182</u>
<b>Total pasivo más patrimonio</b>		<u>C\$10,412,803,555</u>	<u>C\$8,884,750,398</u>
Cuentas contingentes	30	<u>C\$1,588,567,279</u>	<u>C\$1,041,408,070</u>
Cuentas de orden	30	<u>C\$22,776,356,686</u>	<u>C\$20,388,019,213</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados financieros. El presente Estado de situación financiera fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo han suscrito.

(f) Ana Celina Gallardo Rivera, Gerente General. (f) Emilio Stadthagen Recalde, Gerente Financiero. (f) Julio César Largaespada Vega, Contador General.

#### Banco Avanz, S.A.

(una Institución Nicaragüense de Capital privado)

#### Estado de resultados integral

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2023  
(Expresado en Córdoba)

	Nota	2023	2022
<b>Ingresos financieros</b>			
Ingresos financieros por efectivo		C\$ 7,570,023	C\$ 2,649,261
Ingresos financieros por Inversiones		46,325,854	6,921,318
Ingresos financieros por cartera de créditos		963,250,955	795,437,102
Otros ingresos financieros		<u>1,131,194</u>	<u>1,722,730</u>
	19	<u>1,018,278,026</u>	<u>806,730,411</u>
<b>Gastos financieros</b>			
Gastos financieros por obligaciones con el público		166,123,559	123,291,536
Gastos financieros por depósitos de instituciones financieras y de organismos internacionales		55,885,260	31,483,695

Gastos financieros por operaciones de reporto		337.602	2.652,170
Gastos financieros por obligaciones con instituciones financieras y por otros financiamientos		22,773,118	30,322,831
Gastos financieros por obligaciones con el Banco Central de Nicaragua		6,472.104	3,940,697
Otros gastos financieros		<u>3.691.148</u>	<u>3,628,979</u>
	<u>19</u>	<u>255,282,791</u>	<u>195,319,908</u>
<b>Margen financiero antes de mantenimiento de valor</b>		762,995,235	611,410,503
Ajustes netos por mantenimiento de valor	<u>20</u>	<u>1,791,433</u>	<u>(2,046,330)</u>
<b>Margen financiero, bruto</b>		764,786,668	609,364,173
Resultados por deterioro de activos financieros	<u>21</u>	<u>92,483,678</u>	<u>63,536,396</u>
<b>Margen financiero, neto después de deterioro de activos financieros</b>		672,302,990	545,827,777
Ingresos (gastos) operativos, neto	<u>22</u>	<u>123,559,360</u>	<u>107,313,975</u>
<b>Resultado operativo</b>		795,862,350	653,141,752
Ganancia por valoración y venta de activos y otros ingresos	<u>23</u>	34,629,548	32,000,756
Pérdida por valoración y venta de activos	<u>23</u>	<u>4,539,229</u>	<u>4,485,394</u>
<b>Resultado después de ingresos y gastos operativos</b>		825,952,669	680,657,114
Ajustes netos por diferencial cambiario	<u>24</u>	<u>11,348,993</u>	<u>22,028,236</u>
<b>Resultado después de diferencial cambiario</b>		837,301,662	702,685,350
Gastos de administración	<u>25</u>	<u>544,474,970</u>	<u>476,069,972</u>
<b>Resultados de operaciones antes de impuestos y contribuciones por leyes especiales</b>		292,826,692	226,615,378
Contribuciones por leyes especiales	<u>28</u>	21,027,834	17,406,959
Gasto por impuesto sobre la renta	<u>15</u>	<u>84,647,300</u>	<u>66,326,697</u>
<b>Resultado del ejercicio</b>		<u>C\$187,151,558</u>	<u>C\$142,881,722</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados financieros. El presente Estado de resultados integral fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo han suscrito.

(f) Ana Celina Gallardo Rivera, Gerente General. (f) Emilio Stadthagen Recalde, Gerente Financiero. (f) Julio César Largaespada Vega, Contador General.

**Banco Avanz, S.A.**

(una Institución Nicaragüense de Capital privado)

**Estado de otro resultado integral**

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2023

(Expresado en Córdobas)

	Nota	2023	2022
<b>Resultado del ejercicio</b>		<b>CS187,151,558</b>	<b>CS142,881,722</b>
<b>Otro resultado integral</b>			
<b>Partidas que no se reclasificarán al resultado del ejercicio</b>			
<b>Reservas para obligaciones laborales al retiro</b>			
Resultados por valoración		(229,541)	(2,040,747)
<b>Impuesto a las ganancias relacionadas con los componentes de otro resultado integral</b>			
Impuesto a las ganancias relacionado con partidas que no se reclasifican		68,862	612,224
<b>Otro resultado integral</b>		<b>(160,679)</b>	<b>(1,428,523)</b>
<b>Total resultados integrales</b>		<b><u>CS 186,990,879</u></b>	<b><u>CS 141,453,199</u></b>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de otro resultado integral fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo han suscritito.

(f) Ana Celina Gallardo Rivera. Gerente General. (f) Emilio Stadthagen Recalde. Gerente Financiero. (f) Julio César Largaespada Vega. Contador General.

**Banco Avanz, S.A.**

(una Institución Nicaragüense de Capital privado)

**Estado de cambios en el patrimonio**

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2023

(Expresado en Córdobas)

	<u>Capital Social Pagado</u>	<u>Aportes a Capitalizar</u>	<u>Reservas Patrimoniales</u>	<u>Resultados Acumulados</u>	<u>Total Fondos Propios</u>	<u>Otros Resultados Integral neto</u>	<u>Ajustes de Transición</u>	<u>Total Patrimonio</u>
Saldo al 31 de diciembre del 2021	CS 838,390,900	C \$310	CS 100,121,261	CS 121,387,882	CS 1,059,900,353	CS 4,316,633	CS 53,703,061	CS 1,117,920,047
Resultado del ejercicio	-	-	-	142,881,722	142,881,722	-	-	142,881,722
Otro resultado integral (pérdida actuarial)	-	-	-	-	-	(1,428,523)	-	(1,428,523)
<b>Total resultados integrales</b>	-	-	-	<b>142,881,722</b>	<b>142,881,722</b>	<b>(1,428,523)</b>	-	<b>141,453,199</b>
<b>Otras transacciones del patrimonio</b>								
Traspaso de los resultados acumulados a reserva legal	-	-	21,432,258	(21,432,258)	-	-	-	-

Otros cambios en el patrimonio	-	-	-	2,349,936	2,349,936	-	-	2,349,936
Saldo al 31 de diciembre del 2022	<u>C\$ 838,390,900</u>	<u>C\$ 5310</u>	<u>C\$ 121,553,519</u>	<u>C\$ 245,187,282</u>	<u>C\$ 1,205,132,011</u>	<u>C\$ 2,888,110</u>	<u>C\$ 53,703,061</u>	<u>C\$ 1,261,723,182</u>
Resultado del ejercicio	-	-	-	187,151,558	187,151,558	-	-	187,151,558
Otro resultado integral (perdida actuarial)	-	-	-	-	-	(160,679)	-	(160,679)
Total resultados integrales	-	-	-	187,151,558	187,151,558	(160,679)	-	186,990,879
<b>Otras transacciones del patrimonio</b>								
Traspaso de los resultados acumulados a reserva legal	-	-	28,072,734	(28,072,734)	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre del 2023	<u>C\$ 838,390,900</u>	<u>C\$ 5310</u>	<u>C\$ 149,626,253</u>	<u>C\$ 404,266,106</u>	<u>C\$ 1,392,283,569</u>	<u>C\$ 2,727,431</u>	<u>C\$ 53,703,061</u>	<u>C\$ 1,448,714,061</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados financieros. El presente Estado de cambios en el patrimonio fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo han suscrito.

(f) Ana Celina Gallardo Rivera, Gerente General. (f) Emilio Stadthagen Recalde, Gerente Financiero. (f) Julio César Largaespada Vega, Contador General.

#### Banco Avanz, S.A.

(una Institución Nicaragüense de Capital privado)

#### Estado de flujos de efectivo

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2023

(Expresado en Córdobas)

	Nota	2023	2022
<b>Flujos de efectivo de las actividades de operación</b>			
Resultado del ejercicio		C\$ 187,151,558	C\$ 142,881,722
<b>Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de operación</b>			
Provisiones para cartera de créditos	10.21	85,501,752	67,339,227
Provisiones para cuentas por cobrar	11.21	3,073,196	924,845
Efectos cambiarios	20.24	(13,140,426)	(19,981,906)
Ingresos por intereses		(1,009,576,809)	(802,358,420)
Gastos por intereses		251,591,643	191,690,929
Depreciaciones	13.25	25,481,974	26,230,980
Amortizaciones	14.25	28,620,472	22,756,173
Gasto por impuesto sobre la renta	15	84,647,300	66,326,697
Otros ajustes		<u>(30,575,809)</u>	<u>(27,408,735)</u>
Total ajustes		<u>C\$(574,376,707)</u>	<u>C\$(474,480,210)</u>
<b>(Aumento) disminución neto de los activos de operación</b>			
<b>Cartera a costo amortizado</b>			

Cartera de créditos	(1,065,589,178)	(1,096,588,156)
Cuentas por cobrar	(100,816,005)	(15,723,328)
Activos recibidos en recuperación de créditos	19,328,742	16,921,929
Otros Activos	(4,959,792)	(684,605)
<b>Aumento (disminución) neto de los pasivos de operación:</b>		
Obligaciones con el público	1,097,484,256	1,463,854,960
Obligaciones por depósitos de instituciones financieras y de organismos internacionales	363,015,962	239,217,755
Otros pasivos	<u>507,353</u>	<u>12,714,844</u>
<b>Total efectivo (utilizado en) provisto por actividades de operación</b>	<b><u>C\$ (78,253,811)</u></b>	<b><u>C\$ 288,114,911</u></b>
<b>Cobros/pagos por impuesto sobre la renta</b>	<b>(80,421,250)</b>	<b>(65,345,657)</b>
<b>Cobros/pagos por intereses</b>		
Intereses cobrados	979,242,904	790,137,361
Intereses pagados	<u>(238,842,217)</u>	<u>(185,892,416)</u>
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de operación</b>	<b><u>C\$ 581,725,626</u></b>	<b><u>C\$ 827,014,199</u></b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>		
<b>Pagos</b>		
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado integral (activo)		
Instrumentos de deuda a costo amortizado (activo)	(684,811,455)	-
Adquisición de activos materiales	(52,110,604)	(24,070,266)
Adquisición de activos intangibles	(24,239,429)	(20,267,777)
<b>Cobros</b>		
Instrumentos de deuda a costo amortizado (activo)	-	143,741,235
Venta de activos materiales	<u>58,011</u>	<u>49,763</u>
<b>Efectivo neto (utilizado en) provisto por actividades de inversión</b>	<b><u>C\$ (761,103,477)</u></b>	<b><u>C\$ 99,452,955</u></b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>		
<b>Pagos</b>		
Préstamos cancelados (*)	(218,354,748)	(1,316,235)
Pasivos por operaciones de reporto	<u>(337,602)</u>	<u>(115,957,170)</u>
<b>Efectivo neto utilizado en actividades de financiación</b>	<b><u>C\$ (218,692,350)</u></b>	<b><u>C\$ (117,273,405)</u></b>
<b>(Disminución) aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b><u>C\$ (398,070,201)</u></b>	<b><u>C\$ 809,193,749</u></b>
<b>Efecto de las variaciones de los tipos de cambio</b>	<b><u>14,297,271</u></b>	<b><u>27,466,654</u></b>
<b>Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio</b>	<b><u>C\$ 2,494,148,017</u></b>	<b><u>C\$ 1,657,487,614</u></b>
<b>Total de efectivo y equivalentes al final del ejercicio</b>	<b><u>C\$ 2,110,375,087</u></b>	<b><u>C\$ 2,494,148,017</u></b>

7

(\*) Incluyen los préstamos con el Banco Central de Nicaragua y con instituciones financieras y por otros financiamientos.

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de flujos de efectivo fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo han suscrito.

(f) Ana Celina Gallardo Rivera, Gerente General. (f) Emilio Stadthagen Recalde, Gerente Financiero. (f) Julio César Largaespada Vega, Contador General.

**Banco Avanz, S. A.**

**(una institución nicaragüense de capital privado - Nota 1)**

El presente informe y el dictamen de los auditores independientes, con sus Estados Financieros y notas emitidos por la firma de auditoría externa PricewaterhouseCoopers fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y Asamblea General de Accionistas y se encuentra disponible en su totalidad en la página web: [www.avanzbanc.com](http://www.avanzbanc.com). (f) Julio César Largaespada Vega, Contador General.

Reg. 2024-01052 - M. 28337670 - Valor C\$ 665.00

**BANCO LAFISE BANCENTRO, S. A.**

(Managua, Nicaragua)

Estado de situación financiera separado

31 de diciembre de 2023

(Expresado en córdobas)

	<u>Nota</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
<b>Activos</b>			
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo</b>			
<b>Moneda nacional</b>			
Caja		1,725,359,709	1,316,594,950
Banco Central de Nicaragua		3,075,084,770	2,172,119,467
Instituciones financieras		211,302,281	200,699,009
Depósitos restringidos		556,112	4,821,300
Equivalentes de efectivo		-	700,335,382
		5,012,302,872	4,394,570,108
<b>Moneda extranjera</b>			
Caja		1,282,111,115	931,529,192
Banco Central de Nicaragua		6,556,074,972	5,814,306,978
Instituciones financieras		3,972,636,331	2,868,796,100
Depósitos restringidos		1,116,237,438	955,379,384
Equivalentes de efectivo		-	1,445,297,448
		<u>12,927,059,856</u>	<u>12,015,309,102</u>
	6, 9	<u>17,939,362,728</u>	<u>16,409,879,210</u>
<b>Inversiones a valor razonable con cambios en otro resultado integral</b>	10	9,903,864,731	17,208,221,219
<b>Cartera a costo amortizado</b>			
<b>Inversiones a costo amortizado, neto</b>	10	12,787,311,307	7,216,801,394
<b>Cartera de créditos, neto</b>			
Vigentes		30,609,120,232	25,705,260,238
Prorrogados		5,284,251	10,989,384
Reestructurados		1,292,860,306	2,229,499,715
Vencidos		861,443,070	131,976,504
Cobro judicial		258,711,153	473,720,033
Comisiones devengadas con la tasa de interés efectiva		(159,131,421)	(133,537,341)

Intereses y comisiones por cobrar sobre cartera de créditos		376,095.746	326.617.650
Provisión de cartera de créditos		<u>(1,370,632,621)</u>	<u>(1,146,743,110)</u>
	6. 11	<u>31,873,750,716</u>	<u>27,597,783,073</u>
		<u>44,661,062,023</u>	<u>34,814,584,467</u>
<b>Cuentas por cobrar, neto</b>	6. 12	873,741.211	641.935.802
<b>Activos recibidos en recuperación de créditos</b>	14	761.688.711	200.189.128
<b>Participaciones</b>	6. 16	2,191,745.373	2,023.217.835
<b>Activo material</b>	15	880.363.230	801.207.981
<b>Activos intangibles</b>	17	112.554.228	133.762.405
<b>Activos fiscales</b>	7	76.476.812	268.130.605
<b>Otros activos</b>	18	<u>214,525,422</u>	<u>236,415,251</u>
<b>Total activos</b>		<u>77,615,384,469</u>	<u>72,737,543,903</u>
<b>Pasivos</b>			
<b>Pasivos financieros a costo amortizado</b>			
<b>Obligaciones con el público</b>			
<b>Moneda nacional</b>			
Depósitos a la vista		9,680,970.130	8.103.998.147
Depósitos de ahorro		7,266,578.889	5,791.152.202
Depósitos a plazo		<u>461,912,124</u>	<u>405,076,494</u>
		<u>17,409,461,143</u>	<u>14,300,226,843</u>
<b>Moneda extranjera</b>			
Depósitos a la vista		10,794,523.983	9,570,989.382
Depósitos de ahorro		21,005,165.626	18,363,935.712
Depósitos a plazo		<u>6,775,512,657</u>	<u>6,389,128,754</u>
		<u>38,575,202,266</u>	<u>34,324,053,848</u>
Intereses sobre obligaciones con el público por depósitos		<u>149,674,941</u>	<u>125,605,210</u>
	6. 19	<u>56,134,338,350</u>	<u>48,749,885,901</u>
<b>Otras obligaciones diversas con el público</b>	20	632.235.373	383.574.993
<b>Obligaciones por depósitos de instituciones financieras y de organismos internacionales</b>	21	1,071,307.561	2,138,767.405
<b>Obligaciones con instituciones financieras y por otros financiamientos</b>	22	4,835,421.401	7,557,313.931
<b>Obligaciones con el Banco Central de Nicaragua</b>	23	<u>678,081</u>	<u>1,443,782</u>
		<u>62,673,980,766</u>	<u>58,830,986,012</u>
<b>Pasivos fiscales</b>	7	277,211.395	437,947.965
<b>Obligaciones subordinadas</b>	25	1,826,991.961	2,063,693.299
<b>Otros pasivos y provisiones</b>	6. 24	<u>588,858,262</u>	<u>613,367,794</u>
<b>Total pasivos</b>		<u>65,367,042,384</u>	<u>61,945,995,070</u>
<b>Patrimonio</b>			
<b>Fondos propios</b>			
Capital social pagado	37	4,268,872.000	4,268,872.000



Aportes a capitalizar		593	593
Reservas patrimoniales		2,531,076,389	2,307,376,973
Resultados acumulados		<u>5,110,835,623</u>	<u>4,280,892,400</u>
		<u>11,910,784,605</u>	<u>10,857,141,966</u>
<b>Otro resultado integral neto</b>		(136.946.370)	(540.096.983)
<b>Ajustes de transición</b>		<u>474.503.850</u>	<u>474.503.850</u>
<b>Total patrimonio</b>		<u>12,248,342,085</u>	<u>10,791,548,833</u>
<b>Total pasivo más patrimonio</b>		<u>77,615,384,469</u>	<u>72,737,543,903</u>
<b>Cuentas contingentes</b>	(4) (a) (i) b.	17.005.213.193	16.922.000.996
<b>Cuentas de orden</b>	36 (a)	51.865.203.380	52.214.886.132

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros separados. El presente estado de situación financiera separado fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo han suscrito.

(f) Alejandro Ramírez Callejas, Gerente General. (f) Justo Montenegro Casco, Vicegerente general de Finanzas y Administración. (f) Juan C. Jarquín Sáenz, Contador General.

#### BANCO LAFISE BANCENTRO, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Estado de resultados separado

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2023

(Expresado en córdobas)

	Nota	2023	2022
<b>Ingresos financieros</b>			
Ingresos financieros por efectivo	6	143,937,074	20,353,077
Ingresos financieros por inversiones		1,312,303,702	890,587,481
Ingresos financieros por cartera de créditos	6. 11	3,245,096,408	2,624,161,446
Otros ingresos financieros		<u>238,831,392</u>	<u>162,801,465</u>
	26 (a)	<u>4,940,168,576</u>	<u>3,697,903,469</u>
<b>Gastos financieros</b>			
Gastos financieros por obligaciones con el público	6	524,400,359	444,218,303
Gastos financieros por depósitos de instituciones financieras y de organismos internacionales		41,902,866	47,994,171
Gastos financieros por operaciones de reporto		97,003	632,264
Gastos financieros por obligaciones con instituciones financieras y por otros financiamientos		256,793,600	390,211,979
Gastos financieros por obligaciones con el Banco Central de Nicaragua		5,573	7,587
Gastos financieros por obligaciones subordinadas		241,709,096	168,790,012
Otros gastos financieros		<u>32,028,318</u>	<u>31,311,781</u>
	26 (b)	<u>1,096,936,815</u>	<u>1,083,166,097</u>
<b>Margen financiero antes de mantenimiento de valor</b>		<u>3,843,231,761</u>	<u>2,614,737,372</u>
Ajustes netos por mantenimiento de valor	27	<u>(4,764,322)</u>	<u>(38,406,217)</u>
<b>Margen financiero, bruto</b>		3,838,467,439	2,576,331,155

Resultados por deterioro de activos financieros	28	<u>(767,031,762)</u>	<u>(117,874,505)</u>
<b>Margen financiero, neto después de deterioro de activos financieros</b>		3,071,435,677	2,458,456,650
Ingresos (gastos) operativos, neto	6. 29	<u>1,665,578,747</u>	<u>1,489,249,838</u>
<b>Resultado operativo</b>		4,737,014,424	3,947,706,488
Resultados por participación en asociadas, negocios conjuntos y subsidiarias	31	173,795,217	145,821,156
Ganancia por valoración y venta de activos y otros ingresos	30	506,776,113	372,163,921
Pérdida por valoración y venta de activos	30	<u>(420,724,632)</u>	<u>(355,691,818)</u>
<b>Resultado después de ingresos y gastos operativos</b>		4,996,861,122	4,109,999,747
Ajustes netos por diferencial cambiario	32	<u>150,450,011</u>	<u>249,733,578</u>
<b>Resultado después de diferencial cambiario</b>		5,147,311,133	4,359,733,325
Gastos de administración	6. 33	<u>2,859,008,003</u>	<u>2,464,801,820</u>
<b>Resultados de operaciones antes de impuestos y contribuciones por leyes especiales</b>		2,288,303,130	1,894,931,505
Contribuciones por leyes especiales	7 (c). 35	188,235,328	169,297,775
Gasto por impuesto sobre la renta	7 (c)	<u>608,738,363</u>	<u>536,513,724</u>
<b>Resultado del ejercicio</b>		<u>1,491,329,439</u>	<u>1,189,120,006</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros separados. El presente estado de resultados separado fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo han suscrito.

(f) Alejandro Ramírez Callejas, Gerente General. (f) Justo Montenegro Casco, Vicegerente general de Finanzas y Administración. (f) Juan C. Jarquín Sáenz, Contador General.

**BANCO LAFISE BANCENTRO, S. A.**

(Managua, Nicaragua)

Estado de otro resultado integral separado

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2023

(Expresado en córdobas)

	Nota	2023	2022
<b>Resultado del ejercicio</b>		1,491,329,439	1,189,120,006
<b>Otro resultado integral</b>			
<b>Partidas que no se reclasificarán al resultado del ejercicio</b>			
<b>Reservas para obligaciones laborales al retiro</b>			
Resultados por valoración		(2,011,557)	(9,167,734)
<b>Impuesto a la ganancias relacionadas con los componentes de otros resultado integral</b>			
Impuesto a las ganancias relacionado con partidas que no se reclasifican		<u>603,466</u>	<u>632,102</u>
		<u>(1,408,091)</u>	<u>(8,535,632)</u>
<b>Partidas que se reclasificarán al resultado del ejercicio</b>			
<b>Diferencia de cotización de instrumentos financieros</b>			
Resultados por valoración		347,459,497	(547,339,219)
Importes transferidos al estado de resultados		(3,317,132)	1,005,821

**Impuesto a las ganancias relacionadas con los componentes de otro resultado integral**

Impuesto a las ganancias relacionado con partidas que pueden ser reclasificadas

	<u>60,416.339</u>	-
	<u>404,558.704</u>	<u>(546,333,398)</u>
<b>Otro resultado integral</b>	<u>403,150,613</u>	<u>(554,869,030)</u>
<b>Total resultados integrales</b>	<u>1,894,480,052</u>	<u>634,250,976</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros separados. El presente estado de otro resultado integral separado fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Alejandro Ramírez Callejas, Gerente General. (f) Justo Montenegro Casco, Vicegerente general de Finanzas y Administración. (f) Juan C. Jarquín Sáenz, Contador General.

**BANCO LAFISE BANCENTRO, S. A.**

(Managua, Nicaragua)

Estado de cambios en el patrimonio separado

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2023

(Expresado en córdobas)

Nota	Capital social suscrito y pagado	Aportes a capitalizar	Reservas patrimoniales	Resultados acumulados	Total fondos propios	Otros resultados integrales	Aumento y disminución por ajustes de transición	Total patrimonio
<b>Saldo inicial al 1 de enero de 2022</b>	4,268,872,000	593	2,129,008,972	3,716,639,365	10,114,520,930	14,772,047	474,503,850	10,603,796,827
Resultado del ejercicio	-	-	-	1,189,120,006	1,189,120,006	-	-	1,189,120,006
Otro resultado integral	-	-	-	-	-	(554,869,030)	-	(554,869,030)
<b>Total resultados integrales</b>	-	-	-	1,189,120,006	1,189,120,006	(554,869,030)	-	634,250,976
<b>Otras transacciones del patrimonio</b>								
Dividendos pagados	37	-	-	(446,498,970)	(446,498,970)	-	-	(446,498,970)
Traspaso de los resultados acumulados a reserva legal	3 (s). 8	-	178,368,001	(178,368,001)	-	-	-	-
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2022</b>	<u>4,268,872,000</u>	<u>593</u>	<u>2,307,376,973</u>	<u>4,280,892,400</u>	<u>10,857,141,966</u>	<u>(540,096,983)</u>	<u>474,503,850</u>	<u>10,791,548,833</u>
Resultado del ejercicio	-	-	-	1,491,329,439	1,491,329,439	-	-	1,491,329,439
Otro resultado integral	-	-	-	-	-	403,150,613	-	403,150,613
<b>Total resultados integrales</b>	-	-	-	1,491,329,439	1,491,329,439	403,150,613	-	1,894,480,052

<b>Otras transacciones del patrimonio</b>									
Dividendos pagados	37	-	-	-	(437,686,800)	(437,686,800)	-	-	(437,686,800)
Traspaso de los resultados acumulados a reserva legal	3 (s), 8	-	-	223,699,416	(223,699,416)	-	-	-	-
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2023</b>		<b>4,268,872,000</b>	<b>593</b>	<b>2,531,076,389</b>	<b>5,110,835,623</b>	<b>11,910,784,605</b>	<b>(136,946,370)</b>	<b>474,503,850</b>	<b>12,248,342,085</b>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros separados. El presente estado de cambios en el patrimonio separado fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Alejandro Ramírez Callejas, Gerente General. (f) Justo Montenegro Casco, Vicegerente general de Finanzas y Administración. (f) Juan C. Jarquín Sáenz, Contador General.

### BANCO LAFISE BANCENTRO, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Estado de flujos de efectivo separado

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2023

(Expresado en córdobas)

	Nota	2023	2022
<b>Flujos de efectivo de las actividades de operación</b>			
<b>Resultado del ejercicio</b>		<b>1,491,329,439</b>	<b>1,189,120,006</b>
<b>Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de operación</b>			
Provisiones para cartera de créditos	11. 28	661.510,496	348.052.400
Provisiones para cuentas por cobrar	12. 28	292.441.927	16,762.111
Deterioro de activos financieros	28	101,959	3,025,992
Efectos cambiarios		171.376.821	245,943.114
Ingresos por intereses		(4.701.337,184)	(3,535,102.004)
Gastos por intereses		1.064.908.497	1,051.854.316
Depreciaciones	15. 33	107.845.009	71.851,761
Amortizaciones	17. 33	55.356,670	50,331,277
Gasto por impuesto sobre la renta	7	<u>608,738,363</u>	<u>536,513,724</u>
<b>Total ajustes</b>		<b>(1,739,057,442)</b>	<b>(1,210,767,309)</b>
<b>Aumento (disminución) neto de los activos de operación:</b>			
Cartera a costo amortizado			
Cartera de créditos		(5,544,807,546)	(3,750,111,645)
Cuentas por cobrar		(517,182,487)	(192,409,201)
Activos recibidos en recuperación de créditos		407,341,289	366,793,045
Otros activos		486,706,603	(468,837,956)
<b>Aumento (disminución) neto de los pasivos de operación:</b>			
Obligaciones con el público		6,949,121,650	4,528,065,415
Obligaciones por depósitos de instituciones financieras y de organismos internacionales		(1,071,109,731)	65,270,069
Provisiones		(425,967,820)	346,732,885

Otros pasivos		<u>(16,018,560)</u>	<u>(1,036,186)</u>
<b>Total efectivo provisto por actividades de operación</b>		<b><u>20,355,395</u></b>	<b><u>872,819,123</u></b>
<b>Pagos por impuesto sobre la renta</b>		<b>(355,047,270)</b>	<b>(662,137,116)</b>
<b>Cobros (pagos) por intereses</b>			
Intereses cobrados		4,524,535,736	3,456,598,023
Intereses pagados		(1,078,330,182)	(1,024,546,891)
<b>Flujo neto provisto por actividades de operación</b>		<b><u>3,111,513,679</u></b>	<b><u>2,642,733,139</u></b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>			
<b>Pagos</b>			
Instrumento de deuda a valor razonable con cambios en otros resultados integral (activo)		-	(15,345.892.125)
Instrumentos de deuda a costo amortizado (activo)		(20.287.365.885)	(6.919.192.699)
Adquisición de activos materiales	15	(198.850.517)	(65.435.381)
Adquisición de activos intangibles	17	(34.148.493)	(42.205.631)
<b>Cobros</b>			
Instrumento de deuda a valor razonable con cambios en otros resultados integral (activo)		7.427.303.453	14.703.666.469
Instrumentos de deuda a costo amortizado (activo)		<u>14.966.614.377</u>	<u>2.281.462.092</u>
<b>Flujo neto provisto (utilizado en) actividades de inversión</b>		<b><u>1,873,552,935</u></b>	<b><u>(5,387,597,275)</u></b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>			
<b>Pagos</b>			
Dividendos pagados	37	(437.686.800)	(446.498.970)
Préstamos cancelados		(2.986.699.276)	(2.349.021.638)
Pasivos subordinados		(258.697.329)	(65.039.524)
<b>Cobros</b>			
Préstamos recibidos		<u>227,500,309</u>	<u>954,612,713</u>
<b>Flujo neto provisto por (utilizado en) actividades de financiación</b>		<b><u>(3,455,583,096)</u></b>	<b><u>(1,905,947,419)</u></b>
<b>Aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo</b>		<b><u>1,529,483,518</u></b>	<b><u>(4,650,811,555)</u></b>
<b>Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio</b>		16.409.879.210	21.060.690.765
<b>Total de efectivo y equivalentes al final del ejercicio</b>	9	<b><u>17,939,362,728</u></b>	<b><u>16,409,879,210</u></b>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros separados. El presente estado de flujos de efectivo separado fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo han suscrito.

(f) Alejandro Ramírez Callejas, Gerente General. (f) Justo Montenegro Casco, Vicegerente general de Finanzas y Administración. (f) Juan C. Jarquín Sáenz, Contador General.

“El informe de los auditores independientes KPMG, S.A. sobre los Estados Financieros separados auditados de Banco LAFISE BANCENTRO, S.A. y Estados Financieros consolidados de Banco LAFISE BANCENTRO, S.A., y subsidiarias al 31 de diciembre de 2023, fueron conocidos, resueltos y autorizados por los miembros de la Junta Directiva y por la Asamblea General de Accionistas y se encuentra disponibles en su totalidad en la página web: [www.lafise.com](http://www.lafise.com)”. (f) Juan Carlos Jarquín, Contador General.

## UNIVERSIDADES

Reg. 2024-TP2861 – M. 52849981 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 309, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**ESTEFANÍA ALEXANDRA PICADO GUERRERO.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 361-310593-0002A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Antropología y Liderazgo Social** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco ”.

Es conforme, Managua, 2 de diciembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP2862 – M. 52811043 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 04, Folio No. 252, Asiento No. 504 del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería de Sistemas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**

**VALERIA CAROLINA GARCÍA DÁVILA,** Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera de Sistemas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los doce días del mes de diciembre del dos mil ocho. Rector: Eddy Baltodano Puerto, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los diecinueve días del mes de enero del dos mil veinticuatro. (f) Mario Moreno Lara. Director de Registro Académico.

Reg. 2024-TP2863 – M. 52845091 – Valor C\$ 95.00

La Suscrita Secretaria General de **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES (UCC)**, informa al público en general que la señora **EMILDA NOELIA RIVERA CANALES**; ha solicitado reposición de título otorgado de **Licenciada en Ciencias Ejecutivas de Dirección**, extendido por ésta Universidad con fecha 16 de diciembre del año dos mil seis.

Dicha solicitud es por pérdida del título. Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los diecisiete días del mes de enero del dos mil veinticuatro. (f) Martha Potosme Aguilar Secretaria General.

Reg. 2024-TP2864 – M. 52827353 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS**, certifica que en el Libro de Registro de Títulos que lleva la oficina de Registro Académico de esta Universidad, con registro N° Folio: 15, N° de Partida, 068 Tomo I, Managua, a los veintitrés días del mes de enero del año 2023, se inscribió la certificación proveída por el Secretaria General de la extinta Universidad Metropolitana (UNIMET), referida a la incorporación del Diploma que contiene el título de **Máster en Contabilidad y Finanzas con Énfasis en Auditoría, A FAVOR DE:**

**JEANETH DEL ROSARIO SIU CASTILLO.** Natural de Nicaragua, quien, de conformidad con el Dictamen Técnico, cumplió todas las demandas establecidas en su Plan de Estudios. Este Certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General.

Reg. 2024-TP2865 – M. 52828616 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica a la pagina 267, Tomo: IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias y Tecnología, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que

dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA- POR CUANTO:**

**VÍCTOR MANUEL PRADO SACASA** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto de dos mil diez. El Rector de la Universidad, Rog Gurdíán. El Secretario General, SanR. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro Académico UNAN-LEÓN.

Reg. 2024-TP2866 – M. 52877125 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 3479, Página 199, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**ALEYMER ESPINOZA GALEANO.** Natural de San Juan de Limay, Departamento de Estelí, República de Nicaragua. Ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil quince. Autorizan: (f) Ing. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Ing. Diego Muñoz Latino. Secretario General. (f) Ing Daniel Cuadra Horney. Decano de la Facultad

Es conforme, Managua, catorce de abril del 2023. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2024-TP2867 – M. 52875058 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4797, Página 23, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a

su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**OLIVER RAFAEL CANALES URBINA.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua. Ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotécnica y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Eléctrico.** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. (f) Ing. Ronald Torres Torres. Decano de la Facultad

Es conforme, Managua, siete de noviembre del 2018. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2024-TP2868 – M. 52869761 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la Página 64, tomo XI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**FÁTIMA DEL SOCORRO MARTÍNEZ BARRERA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 403-040787-0000Q ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Primaria** Este certificado de inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de abril del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de abril del año 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP2869 – M. 52940773 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico

Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la Página 95, tomo X del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**CAROLINA ESPERANZA RÍOS LACAYO.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-041166-0019K ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Cultura y Artes** Este certificado de inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veinte. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 20 de octubre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP2870 – M. 52927978 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica (UNP), con fundamento en la Ley 1109. Ley creadora de la Universidad Nacional Politécnica, como sucesora sin solución de continuidad de la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI), Certifica que en el folio 437, tomo XVI, partida 16763, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**KELIM ITZANABI PERALTA RODRIGUEZ.** Natural de Quilali, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración Turística y Hotelera.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los “seis días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúñiga. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veinte cuatro. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP2871 – M. 52934523 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la Página 39, tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MAYNOR GONZALO MATAMOROS URBINA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 449-290292-0004P ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 16 de febrero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024 – TP2872 – M. 52928390 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 09, Folio No. 000417, Asiento No. 3830 del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”. POR CUANTO:**

**YADER JOSÉ SÁNCHEZ CABRERA.** Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinticinco días del mes de julio del dos mil veinte. Rector: Eddy Baltodano Puerto, Secretario General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los nueve días del mes de febrero del dos mil veinticuatro. (f) Mario Moreno Lara. Director de Registro Académico.

Reg. 2024 – TP2873 – M. 52928307 – Valor C\$ 95.00



**CERTIFICACION**

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 02, Folio No. 020, Asiento No. 2159 del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Gerencia del Talento Humano, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**

**YADER JOSÉ SÁNCHEZ CABRERA**, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especializado en Gerencia del Talento Humano**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinticinco días del mes de julio del dos mil veinte. Rector: Eddy Baltodano Puerto, Secretario General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los nueve días del mes de febrero del dos mil veinticuatro. (f) Mario Moreno Lara. Director de Registro Académico.

Reg. 2024-TP2874 – M. 52940879 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la Página 45, tomo XVI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**FÉLIX ARMANDO MARTÍNEZ RIÓS**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-100897-0014E ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas** Este certificado de inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de octubre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP2875 – M. 44907556 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional Politécnica (UNP), con fundamento en la Ley 1109. Ley creadora de la Universidad Nacional Politécnica, como sucesora sin solución de continuidad de la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI), Certifica que en el folio 404, tomo XII, partida 10816, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA: POR CUANTO**

**BERNARDA HERNÁNDEZ CRUZ**. Natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil trece.” El Rector de la Universidad: Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño Directora de Registro Académico.

Reg. 2024 – TP2876 – M. 42449586 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de Registro de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 01, Folio No. 018, Asiento No. 34 del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Marketing y Publicidad, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**

**YURYELA MARGARITA RUGAMA PÉREZ**. Natural de: Matagalpa. Departamento de: Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing y Publicidad** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil dieciséis. Rector de la Universidad: Iván Ortiz Guerrero, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil veinticuatro. (f) Mario Moreno Lara. Director de Registro Académico.

Reg. 2024-TP2877 – M. 42449858 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 01, Folio No. 003, Asiento No. 006 del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Marketing y Publicidad, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**

**EVA KARELÍN GUZMÁN CORRALES**, Natural de: Matagalpa, Departamento de: Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing y Publicidad** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del dos mil quince. Rector de la Universidad: Iván Ortiz Guerrero, Secretario General: Jorge Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil veinticuatro. (f) Mario Moreno Lara. Director de Registro Académico.

Reg. 20224-TP2878 - M. 52949565 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 361 tomo III del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**INGRID YAHOSKA ÁLVAREZ MACHADO** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-310593-0068L ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Filología y Comunicación**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,, a los veintisiete días del mes de febrero del dos mil diecisiete.

La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 16 de octubre del 2023, (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP2879 – M. 52950635 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS**, certifica que en el Libro de Registro de Títulos que lleva la oficina de Registro Académico de esta Universidad, con registro N° Folio: 16, N° de Página 068, Tomo I, Managua a veintitrés días del mes de enero del año 2023, se inscribió la certificación proveída por el secretaria General de la extinta universidad Metropolitana (UNIMET), referida a la incorporación del Diploma que contiene el título de **Máster en Contabilidad y Finanzas con Énfasis en Auditoría a favor de:**

**MARÍA VICTORIA REGALADO**. Natural de Nicaragua, quien, de conformidad con el dictamen técnico, cumplió todas las demandas establecidas en su Plan de Estudios. Este Certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General.

Reg. 2024-TP2880 – M. 52962061 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional Politécnica (UNP), con fundamento en la Ley 1109. Ley creadora de la Universidad Nacional Politécnica, como sucesora sin solución de continuidad de la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI), Certifica que en el folio 397, tomo XVI, partida 16641, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA : POR CUANTO**

**MARTHA LORENA PÉREZ GRANJA** Natural de Comalapa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los “diecisiete días del

mes de agosto del año dos mil dieciocho.” El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua catorce días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño Directora de Registro

Reg. 20224-TP2881 - M. 52978021 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 95 tomo XV del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**TRILCER MARGUELIZ RODRÍGUEZ. MENDOZA** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 004-280588-0000K ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,, a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 4 de diciembre del 2019, (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP2882 – M. 52007553 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número **421**, Folio **212**, Tomo del registro de Títulos **01**, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

**ASLY STECY LEMUS ARAYA.** Natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 441-280801-1006V, ha aprobado en el mes de diciembre el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de**

**Empresas con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.**

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. Rector: Eddy Baltodano Puerto, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los treinta y un días del mes de enero del dos mil veinticuatro. (f) Mario Moreno Lara. Director de Registro Académico.

Reg. 2024-TP2883 – M. 52007553 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número **422**, Folio **212**, Tomo del registro de Títulos **01**, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

**GRACE VANESSA ALTAMIRANO GARCÍA.** Natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 241-141200-1001N, ha aprobado en el mes de diciembre el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.**

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. Rector: Eddy Baltodano Puerto, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los treinta días del mes de enero del dos mil veinticuatro. (f) Mario Moreno Lara. Director de Registro Académico.

Reg. 2024-TP2884 – M. 52007553 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número **423**, Folio **213**, Tomo del registro de Títulos **01**, de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

**WENDY LORENA FLORES AGUILAR.** Natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 441-310197-0003U, ha aprobado en el mes de diciembre el año 2023

los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. Rector: Eddy Baltodano Puerto, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los treinta días del mes de enero del dos mil veinticuatro. (f) Mario Moreno Lara. Director de Registro Académico.

Reg. 2024-TP2885 – M. 52007553 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número **397**, Folio **200**, Tomo del registro de Títulos **01**, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Civil, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

**ALEX MOISÉS AGUILAR GARCÍA**, Natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 441-081201-1002Y, ha aprobado en el mes de diciembre el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. Rector: Eddy Baltodano Puerto, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los treinta días del mes de enero del dos mil veinticuatro. (f) Mario Moreno Lara. Director de Registro Académico.

Reg. 2024-TP2886 – M. 52007553 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número **394**, Folio **198**, Tomo del registro de Títulos **01**, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Civil, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

**ANYELI MARCELA CHAVARRÍA GARCÍA**, Natural

de: Nicaragua, con documento de identidad No. 241-070801-1003T, ha aprobado en el mes de diciembre el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. Rector: Eddy Baltodano Puerto, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los treinta días del mes de enero del dos mil veinticuatro. (f) Mario Moreno Lara. Director de Registro Académico.

Reg. 2024-TP2887 – M. 52007553 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número **398**, Folio **200**, Tomo del registro de Títulos **01**, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Civil, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

**AXEL Yael ARÁUZ GONZÁLEZ**, Natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 441-070201-1004J, ha aprobado en el mes de diciembre el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. Rector: Eddy Baltodano Puerto, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los treinta días del mes de enero del dos mil veinticuatro. (f) Mario Moreno Lara. Director de Registro Académico.

Reg. 2024-TP2888 – M. 52007553 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número **399**, Folio **201**, Tomo del registro de Títulos **01**, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Civil, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

**FRANCISCO JAVIER LÓPEZ MORÁN**, Natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 441-280184-0007N, ha aprobado en el mes de diciembre el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. Rector: Eddy Baltodano Puerto, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los treinta días del mes de enero del dos mil veinticuatro. (f) Mario Moreno Lara. Director de Registro Académico.

Reg. 2024-TP2889 – M. 52007553 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número **400**, Folio **201**, Tomo del registro de Títulos **01**, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Civil, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

**GABRIEL JOSUÉ ESCORCIA**, Natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 441-010602-1001N, ha aprobado en el mes de diciembre el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. Rector: Eddy Baltodano Puerto, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los treinta y uno días del mes de enero del dos mil veinticuatro. (f) Mario Moreno Lara. Director de Registro Académico.

Reg. 2024-TP2890 – M. 52007553 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número **395**, Folio **199**, Tomo del registro de Títulos **01**, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Civil, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

**ILEANA ELIZABETH MORÁN SEQUEIRA**, Natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 441-021001-1001W, ha aprobado en el mes de diciembre el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. Rector: Eddy Baltodano Puerto, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los treinta días del mes de enero del dos mil veinticuatro. (f) Mario Moreno Lara. Director de Registro Académico.

Reg. 2024-TP2891 – M. 52007553 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número **401**, Folio **202**, Tomo del registro de Títulos **01**, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Civil, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

**JIMMY HENDRYX LIRA PÉREZ**, Natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 441-301003-1005B, ha aprobado en el mes de diciembre el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. Rector: Eddy Baltodano Puerto, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los treinta y uno días del mes de enero del dos mil veinticuatro. (f) Mario Moreno Lara. Director de Registro Académico.

Reg. 2024-TP2892 – M. 52007553 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número **402**, Folio **202**, Tomo del registro de Títulos **01**, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Civil, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

**JOSSER ABIMELETH URBINA QUINTEROS**, Natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 441-190797-0003H, ha aprobado en el mes de diciembre el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. Rector: Eddy Baltodano Puerto, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los treinta y uno días del mes de enero del dos mil veinticuatro. (f) Mario Moreno Lara. Director de Registro Académico.

Reg. 2024-TP2893 – M. 52007553 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número **396**, Folio **199**. Tomo del registro de Títulos **01**, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Civil, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

**KATHERINE ADRIANA VALLECILLO RAMÍREZ**, Natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 441-061101-1001M, ha aprobado en el mes de diciembre el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. Rector: Eddy Baltodano Puerto, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los treinta días del mes de enero del dos mil veinticuatro. (f) Mario Moreno Lara. Director de Registro Académico.

Reg. 2024-TP2894 – M. 52007553 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número **403**, Folio **203**. Tomo del registro de Títulos **01**, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Civil, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

**NESMER ANTONIO RUÍZ VALLEJOS**, Natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 449-030700-1000X, ha aprobado en el mes de diciembre el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. Rector: Eddy Baltodano Puerto, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los treinta y uno días del mes de enero del dos mil veinticuatro. (f) Mario Moreno Lara. Director de Registro Académico.

Reg. 2024-TP2895 – M. 52007553 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número **404**, Folio **203**. Tomo del registro de Títulos **01**, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Civil, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

**REYNALDO JOSUÉ PICADO CANO**, Natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 441-260793-0003U, ha aprobado en el mes de diciembre el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. Rector: Eddy Baltodano Puerto, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los treinta y uno días del mes de enero del dos mil veinticuatro. (f) Mario Moreno Lara. Director de Registro Académico.

Reg. 2024-TP2896 – M. 52007553 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número **405**, Folio **204**. Tomo del registro de Títulos **01**, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Civil, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

**RONALD JOSUE CASTILLO HERRERA**, Natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 441-260901-1000R, ha aprobado en el mes de diciembre el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. Rector: Eddy Baltodano Puerto, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los treinta y uno días del mes de enero del dos mil veinticuatro. (f) Mario Moreno Lara. Director de Registro Académico.

Reg. 2024-TP2897 – M. 52007553 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número **414**. Folio **208**. Tomo del registro de Títulos **01**, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Industrial, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

**ANTHONY JOSUÉ GARCÍA**, Natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 241-240301-1002W, ha aprobado en el mes de diciembre el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. Rector: Eddy Baltodano Puerto, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los treinta y uno días del mes de enero del dos mil veinticuatro. (f) Mario Moreno Lara. Director de Registro Académico.

Reg. 2024-TP2898 – M. 52007553 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número **415**. Folio **209**. Tomo del registro de Títulos **01**, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Industrial, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

**BRAYAN WILKIN LUNA GÓNGORA**, Natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 445-250601-1000P, ha aprobado en el mes de diciembre el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan

de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. Rector: Eddy Baltodano Puerto, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los treinta días del mes de enero del dos mil veinticuatro. (f) Mario Moreno Lara. Director de Registro Académico.

Reg. 2024-TP2899 – M. 52007553 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número **406**. Folio **204**. Tomo del registro de Títulos **01**, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Industrial, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

**CINTHYA VALERIA ESPINOSA DUARTE**, Natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 448-070702-1000D, ha aprobado en el mes de diciembre el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. Rector: Eddy Baltodano Puerto, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los treinta y uno días del mes de enero del dos mil veinticuatro. (f) Mario Moreno Lara. Director de Registro Académico.

Reg. 2024-TP2900 – M. 52007553 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número **416**. Folio **209**. Tomo del registro de Títulos **01**, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Industrial, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

**DONALD JAZMIR GÓMEZ GARCÍA**, Natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 441-061002-1001A, ha aprobado en el mes de diciembre el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**



con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. Rector: Eddy Baltodano Puerto, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los treinta y uno días del mes de enero del dos mil veinticuatro. (f) Mario Moreno Lara. Director de Registro Académico.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los treinta días del mes de enero del dos mil veinticuatro. (f) Mario Moreno Lara. Director de Registro Académico.

Reg. 2024-TP7529 – M. 60689612 – Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM) **CERTIFICA** que en el Libro de Registro de Títulos de Maestrías Tomo VII del Departamento de Registro Académico rola con el número 119 en el folio 119 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 119. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

**GISELLE EUGENIA MONTENEGRO ROBELO.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°001-090782-0073R, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de la Maestría en Educación **POR TANTO:** Le extiende el título de **Máster en Educación Cum Laude** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 119, Folio 119, Tomo del Registro de Títulos VII. En la ciudad de Managua, el día 08 del mes de mayo del año 2024. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua ocho de mayo del año dos mil veinticuatro. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua ocho de mayo

del año dos mil veinticuatro. (f) MSc. Yanina Argüello Castillo, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP7440 – M. 52317527 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 86, folio 29, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MARIEL CECILIA MARTIN.** Natural de Argentina, con documento de identidad 16.572.422 ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Doctorado en Educación e Intervención Social. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Educación e Intervención Social** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 29 de abril del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP7603 – M. 60657282 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN Managua, certifica que en el registro N°28, folio 10, tomo IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**PRISCILA YURIHNA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 002-060697-0000K ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Especialidad de Otorrinolaringología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Otorrinolaringología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 9 de mayo del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.